

Acuerdo de 18 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en la incubadora “ESA-BIC Andalucía”, junto con la Agencia Espacial Española.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 10.3.11º, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de la calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía. Igualmente, el artículo 37.1.13º recoge el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación como uno de los principios rectores de las políticas públicas.

Además, el artículo 54.1 señala que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de investigación científica y técnica, la competencia exclusiva con relación a los centros y estructuras de investigación de la Junta de Andalucía y a los proyectos financiados por ésta, lo que incluye la organización, régimen de funcionamiento, control, seguimiento y acreditación de los centros y estructuras radicadas en Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.1.c) del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, corresponde a la citada Consejería el apoyo a la innovación tecnológica y la inversión empresarial en materia tecnológica así como el desarrollo de la cultura emprendedora y del emprendimiento tecnológico en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías. Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1.e) y f) del citado Decreto, la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua tiene competencias sobre la coordinación y gestión de los programas destinados a promover la creación de iniciativas emprendedoras y generadoras de nuevos proyectos empresariales basados en el conocimiento, así como el fomento y gestión de programas destinados a la aceleración y acompañamiento de nuevos proyectos empresariales basados en el conocimiento.

En este orden de cosas, el sector aeroespacial se configura como un área clave para avanzar hacia un nuevo modelo productivo centrado en el emprendimiento, la innovación y el conocimiento, y con capacidad para generar empleo de calidad y altamente cualificado y especializado, siendo su consolidación e impulso un objetivo primordial para el Gobierno andaluz como motor indiscutible de crecimiento y competitividad del tejido productivo de Andalucía. Dicho sector se configura como uno de los mercados, a nivel mundial, de mayor trascendencia económica y estratégica. Es por ello por lo que su actividad exhibe un notable peso en el conjunto de la producción industrial, dado que ejerce un papel tractor sobre el sistema innovador de todos aquellos otros sectores relacionados con el mismo. Igualmente, su capacidad de transformación de la economía y del mercado laboral supone la reinversión de gran parte de sus beneficios en proyectos de I+D+i y en el alto nivel de desarrollo y vanguardia tecnológica del sector.

Fruto de este interés, el ejecutivo andaluz aprobó, mediante Acuerdo de 16 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, la Estrategia Aeroespacial de Andalucía para el período 2021-2027, con el objeto de

reforzar la competitividad del sector en la región, aumentando su internacionalización y la diversificación de clientes. La importancia para Andalucía del sector aeroespacial andaluz es notoria, pues se trata de un sector que está compuesto por 148 empresas que, a su vez, facturan 2.914 millones de euros y dan empleo a 15.496 profesionales, los cuales se encuentran, principalmente en la provincia de Sevilla, contribuyendo con un 13,84% del PIB industrial, liderando los rankings de exportación y conformándose como un pilar estratégico de la economía andaluza con el que se evidencia no sólo la consolidación del sector, sino también su capacidad para generar riqueza, empleo de alta cualificación y valor añadido.

Andalucía ha ido ganando peso en la industria aeroespacial española, a consecuencia, tanto de los Programas que alberga, como del nítido apoyo que desde la Administración de la Junta de Andalucía se ha proporcionado en todos estos años para el impulso del desarrollo de espacios de innovación capaces de acoger nuevas implantaciones y de estimular la renovación de las competencias de las industrias proveedoras tradicionales; la creación de una agenda de transformación territorial de Andalucía sobre la que se concentran los esfuerzos de innovación y desarrollo con el apoyo de las políticas europeas; así como la financiación de la innovación, el fomento de la cultura emprendedora y el desarrollo de nuevos productos del sector.

En este contexto, es destacable el papel que en el sector aeroespacial desarrolla la Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial (en adelante FADA), fundación privada sin ánimo de lucro que tiene como objetivo principal impulsar, desarrollar y promover actividades de I+D+i que sean susceptibles de fomentar el desarrollo económico del sector aeroespacial en Andalucía, así como promover la generación y explotación de nuevos conocimientos y tecnologías. Para la materialización de esos fines y actividades, FADA lleva a cabo la gestión y explotación de centros e infraestructuras sin personalidad jurídica y especializados en el ámbito de referencia, como es el caso del Centro Avanzado de Tecnologías Aeroespaciales (en adelante CATEC) o el Centro de Simuladores de Vuelo (CDS).

En concreto, la misión principal del CATEC es la promoción y el desarrollo del conocimiento tecnológico y su transferencia al tejido productivo aeroespacial industrial, así como la realización de actividades de investigación científica y técnica, nacionales, supranacionales o internacionales. En la actualidad, el centro es líder europeo en fabricación aditiva aplicada al sector espacial, con contratos directos con la Agencia Espacial Europea (en adelante ESA) y participación en comités para el desarrollo y estandarización de esta tecnología en el sector espacial, configurándose como centro de referencia a nivel nacional e internacional.

Por su parte, la ESA cuenta entre otros con el programa denominado SCALE UP, dentro del cual se gestiona el Programa de Incubación Empresarial “ESA Business Incubator Center” (en adelante ESA-BIC) y que permite que, en colaboración con socios locales de los Estados miembros, las startups reciban asistencia técnica y de negocio para desarrollar sus empresas empleando tecnología del espacio, o utilizando sistemas del espacio en mercados que no sean del espacio, o para facilitar que se conviertan en proveedores del sector espacial. Un ESA-BIC es, por tanto, un centro de incubación de nuevos negocios vinculados con tecnologías del espacio promovido a nivel internacional por la ESA, cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores cuyas ideas de negocio estén relacionadas con esa materia a fin de ofrecerles asistencia para desarrollar sus productos en sus inicios empresariales.

En este marco, el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (en adelante, CDTI), Entidad Pública Empresarial (EPE) de la Administración General del Estado, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, ha venido convocando, a instancia de la ESA, un procedimiento de habilitación para aquellas entidades interesadas en albergar nuevos ESA BIC en la geografía nacional. En base a ello, existían hasta el momento presente cuatro ESA-BIC en España (Comunidad de Madrid, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Cataluña), que han incubado más de cien empresas con un impacto muy significativo a nivel social y tecnológico.

FADA concurrió a dicho procedimiento con el compromiso financiero de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, y fue habilitada para el desarrollo por CATEC del proyecto denominado “ESA BIC Andalucía”. En este esquema, la Junta de Andalucía, como socio local, aporta la mitad de la financiación sobre el presupuesto total, cantidad destinada a los mismos conceptos y en los mismos importes que la financiación de la ESA, cumpliendo así el requisito de cofinanciación local exigido por dicha Agencia. Esta aportación, por tanto, se destina en una parte a cubrir las actividades de implementación, coordinación y gestión, que deberá realizar directamente FADA como costes de gestión local del centro; y, en otra, a financiar a las propias empresas incubadas.

De esta forma, mediante este proyecto se pretende impulsar la creación de una comunidad de startups innovadoras en Andalucía, y que están relacionadas con espacio. Para ello se prestará apoyo a un máximo de doce (12) empresas emergentes (startups) impulsando la utilización de tecnología espacial en mercados no espaciales (spin-off) o la provisión de productos/servicios para el sector espacial (spin-in).

Finalmente, el 25 de julio de 2024 se suscribió el correspondiente contrato (Nº 4000145257/24/UK/AL/an) entre la ESA y el CATEC para la gestión del Proyecto “ESA BIC Andalucía”, que inició su vigencia el 1 de agosto de 2024 con una duración prevista de cinco años. Los espacios y el mobiliario en los que tendrá lugar la incubación de las startups en las que estarán alojadas, han sido facilitados por el Ayuntamiento de Sevilla, en el edificio de las antiguas Naves de Renfe, ubicadas en barrio de San Jerónimo de la capital andaluza, que se ha transformado en un epicentro de innovación y emprendimiento tecnológico denominado “Sevilla Futura”.

El coste total del Proyecto ESA-BIC Andalucía asciende a un millón ocho mil euros (1.008.000 €), a financiar al 50% entre la ESA y la Junta de Andalucía. Los quinientos cuatro mil euros (504.000 €) correspondientes a la financiación a aportar por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación se distribuyen en:

a) Ciento cuarenta y cuatro mil euros (144.000 €) para cubrir los costes de gestión local del proyecto por CATEC, mediante una subvención directa de carácter excepcional a FADA, distribuida en las anualidades 2025, 2026 y 2027 (cuarenta y ocho mil euros, 48.000 €, en cada una de ellas), instrumentada mediante Convenio de Colaboración suscrito el 22 de diciembre de 2025 entre la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y FADA para contribuir, entre otros, a los servicios avanzados de negocio; al apoyo técnico especializado; a los espacios e instalaciones en condiciones preferentes en las instalaciones previstas; o al soporte económico de hasta sesenta mil euros (60.000 €) para desarrollo de producto y/o protección de derechos de propiedad intelectual, cofinanciados al cincuenta por ciento entre la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y la ESA. El pago de la anualidad 2025 ya ha sido materializado a dicha entidad.

b) Trescientos sesenta mil euros (360.000 €) destinados a financiar los incentivos por treinta mil euros (30.000 €) para cada una de las doce (12) empresas incubadas, como máximo, al amparo del procedimiento previsto en la Orden de 6 de agosto de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para proyectos incluidos en el Programa de Incubación Espacial de Andalucía “ESA-BIC Andalucía” (BOJA 156 Complementario nº 1 de 14 de agosto de 2025). En base a ello se realizó la primera convocatoria mediante Resolución de 27 de enero de 2026, de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua (BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2026), con la finalidad de proceder a la incubación de las seis primeras startups en el marco del proyecto.

Para ser beneficiario de las actuaciones previstas en la Orden de 6 de agosto de 2025, al amparo de la referida Resolución de convocatoria, se ha establecido un proceso que recoge el procedimiento unificado de la ESA, con documentos estándar («AD-Applicable Documents») y que cuenta con todas las garantías de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, contando

expresamente para el procedimiento de evaluación con diferentes mecanismos garantistas, entre los que destaca la Comisión de Evaluación del ESA BIC Andalucía Region Seville («TEB –Tender Evaluation Board») formada por representantes del CATEC, de la ESA, de la Agencia Espacial Española (AEE) y de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (a través de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua), así como de otras personas expertas que se consideren convenientes, en su caso.

De hecho, los pasados días 27 y 28 de noviembre de 2025, tuvieron lugar en Sevilla las sesiones de este órgano de selección para entrevistar y valorar los quince proyectos presentados, correspondientes a quince startups, tras la “open call” o llamamiento público realizado por CATEC, una vez publicada la Orden de 6 de agosto de 2025, convocatoria que estuvo abierta hasta el 31 de octubre de 2025. La participación en dicha “open call” estuvo abierta a entidades legales del Estado miembro de la ESA correspondiente, así como a personas físicas que residan con un permiso de trabajo permanente en dicho Estado miembro. Mediante un certificado emitido y firmado por la ESA y el resto de partes del proyecto, en el que se acredita haber superado el proceso de selección referido, las entidades podrán solicitar los incentivos al amparo de la citada Orden y sus convocatorias.

En la citada Comisión de Evaluación o TEB fueron seleccionados una serie de empresas, cuyos proyectos de diversa índole abarcan desde la creación de una plataforma integral de inteligencia geoespacial para minería basada en datos satelitales; hasta el desarrollo de superficies termo ópticas para satélites mediante texturizado láser; la prestación de servicios de monitorización de obras que combina imágenes de alta resolución (VHR) térmicas e InSAR (basadas en radar de apertura sintética); la creación del primer emulador de canal satelital totalmente definido por software; el desarrollo de una plataforma europea de simulación espacial de alta fidelidad que cubre todo el ciclo de vida de un satélite; o el de una plataforma de logística orbital autónoma y sin propelente basada en un lanzador electromagnético compacto.

Tras la negociación de los contratos con dichas empresas, fase que tiene como objetivo garantizar que el proyecto presentado se alinee con los objetivos del ESA BIC, garantizando además los recursos y el apoyo necesarios para ejecutar el plan de negocio, la firma de los contratos se producirá una vez sea publicada la resolución de concesión. Para la siguiente convocatoria se volverá a realizar una nueva “open call” o llamamiento público, en la que la Comisión de Evaluación o TEB procederá a efectuar la selección correspondiente.

Por consiguiente, cabe considerar al sector espacial como un área clave para avanzar hacia un nuevo modelo productivo centrado en la innovación y el conocimiento, y con capacidad para generar empleo de calidad, siendo su consolidación e impulso un motor indiscutible de crecimiento y competitividad del tejido productivo andaluz, al mismo tiempo que también lo será para la ciudadanía, garantizando riqueza y bienestar social. Estas características han conllevado el diseño y aprobación de diversas políticas públicas destinadas a la consecución de los fines inherentes al sector que nos ocupa como el prestigioso Programa “ESA BIC Andalucía” al que se refiere el presente Acuerdo, con la firme y decidida apuesta, financiación y apoyo de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua.

Por ello, para el Gobierno andaluz y para la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la participación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, el Programa “ESA BIC Andalucía” se considera prioritario y tiene como fin último impulsar el emprendimiento tecnológico e innovador andaluz, ofreciendo a los participantes las herramientas y el apoyo necesario para alcanzar el éxito empresarial mediante la creación y el fortalecimiento de una comunidad espacial en Andalucía, a través de la creación de la incubadora de empresas emergentes del sector espacial.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de febrero de 2026,

ACUERDA

Tomar conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en la incubadora “ESA-BIC Andalucía”, junto con la Agencia Espacial Española.

Adamuz, 18 de febrero de 2026

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA

José Carlos Gómez Villamandos
CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN